



DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSOS DE PRECIOS



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PARTE I

CONCURSO DE PRECIOS

C701819

OBJETO: TRATAMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS

UNIDAD SOLICITANTE:
Gerencia Generación Térmica

MONTEVIDEO 2023

CAPITULO I - OBJETO

1. OBJETO

TRATAMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS

1.1. Descripción

El presente llamado de ofertas es la contratación del servicio de tratamiento y control de plagas para la Central Térmica Punta del Tigre A, ocupando las tareas de tratamiento, control y erradicación de roedores, moscas, mosquitos, cucarachas, abejas y otros insectos.

El suministro estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, el cual está conformado por:

Parte I - Especificaciones Particulares

Parte II – Condiciones Generales para Adquisiciones

Parte III – Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

Circulares relativas a este concurso de precios que puedan emitirse

Para el presente Concurso de Precios no se venderá el Pliego de Condiciones, pudiéndose acceder al mismo en el sitio Web de Compras Estatales.

Para tomar conocimiento de las Circulares que se emitan, el oferente deberá consultarla en el mismo sitio Web.

A los efectos de recibir en forma automática las Circulares emitidas, a su dirección de mail, es necesario anotarse como INTERESADO en

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/concursos-de-precios>

Es de responsabilidad del proveedor tomar conocimiento de la totalidad del Pliego de Condiciones incluidas sus Circulares. El no recibir una Circular por medio de correo electrónico no exime al oferente del cabal conocimiento del Pliego de Condiciones en forma completa.

1.2. Ordenamiento de los ítems y Cantidades.

Ítem 1 – Servicio de control mensual (preventivo).

Ítem 2 – Servicio de respuesta frente a casos puntuales.

1.3. Visitas

Los interesados deberán visitar la planta, previo a la apertura de ofertas, a efectos de interiorizarse de las características de los edificios.

Lugar:

Central Punta del Tigre UTE.

Departamento de S. José,

Paraje Colonia Wilson

Ruta 1 Km. 39.500 al sur. (7 Km. Camino Calcagno S/N)

El personal de contacto completará la constancia de visita provista por el oferente, cuyo modelo se encuentra anexado al final de este documento (Anexo 2), y la que luego se deberá adjuntar con la oferta.

La falta por parte del Contratista de una completa compenetración con los detalles del servicio y las condiciones de ejecución de las tareas, no será considerada excusa válida en reclamaciones de cualquier índole.

La fecha y hora de la visita será: 21/02/2024 a las 9:00 am

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. Agrupamiento de ítems y sub ítems

Sólo se considerarán ofertas que coticen la totalidad del objeto, detallado en el Punto 1.2 del Capítulo I.

2.2. Propuesta básica, alternativas, variantes o modificaciones

Sólo se aceptarán ofertas básicas (sin alternativas ni variantes)

2.3. Documentación a presentar con la oferta

2.3.1. Antecedentes

El oferente deberá acreditar 2 antecedentes de suministros similares al licitado en los últimos 5 años.

Deberá incluirse en la oferta la nómina de las empresas a las cuales el oferente haya realizado suministros similares al objeto de esta licitación, debiendo indicar:

a) Nombre del cliente.

- b) Información de contacto del cliente (dirección, teléfono, fax o e-mail, persona de contacto).
- c) Descripción del servicio
- d) Períodos en los cuales se realizó el servicio.

2.3.2. Documentos a presentar con la oferta

Con la propuesta deberá presentarse toda la información necesaria para el estudio técnico de la misma, la que al menos deberá contener:

- o Antecedentes solicitados.
- o Datos técnicos.
- o Hojas de seguridad de los productos a utilizar, documentos de ensayos, catálogos.
- o Habilitaciones Departamentales y Nacionales respectivas.

La información solicitada y a presentar no deberá tener más de 2 años de antigüedad.

El oferente puede ampliar y completar esta información a efectos de una mejor apreciación de su oferta.

La información técnica presentada podrá estar redactada en idioma español, inglés,

UTE se reserva el derecho de realizar las averiguaciones que considere necesarias como para determinar que los datos presentados sean fidedignos

2.3.3. Tablas de Precios

Se deberá presentar el Anexo N° I – Tabla de Precios.

2.3.4. Muestras

No aplica para este Concurso de precios.

2.4. Idioma extranjero

La oferta debe presentarse en idioma español. Los catálogos, hojas de especificaciones técnicas, folletos y manuales podrán presentarse en los siguientes idiomas: inglés, español.

La Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al castellano, sin costo para U.T.E.

2.5. Formas de cotización

Se aceptarán cotizaciones en condición Plaza (no admitiéndose las modalidades de cotización Puerto Libre o Zona Franca).

Los precios se deberán presentar de acuerdo a las Tablas de Precios (Anexo I)

Sólo se admitirán ofertas que coticen:

El total de los ítems indicados.

La cotización deberá incluir todos los elementos, costos, ensayos y gastos necesarios para cumplir con los suministros y los servicios requeridos.

Los precios cotizados serán firmes.

2.6. Cursos de capacitación y/o supervisión

No aplica a este Concurso de Precios.

3. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. Condiciones de Rechazo

UTE rechazará automáticamente las ofertas cuando:

- a) El oferente mantenga la oferta por un plazo inferior a 30 días calendario.
- b) El oferente no esté inscripto en RUPE de acuerdo con lo establecido en el numeral 12.3 de la parte II CONDICIONES GENERALES PARA ADQUISICIONES DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
- c) La oferta no este firmada por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto o que dicha representación no esté debidamente acreditada en RUPE.
- d) No se pueda constatar la realización de la visita obligatoria.

3.2. Evaluación de ofertas

A los efectos de la evaluación de las ofertas se realizará en primera instancia, un orden de prelación de las ofertas económicas, para posteriormente verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego y normativa vigente, solamente respecto de aquellas ofertas que se encuentren en primer lugar.

La comparación de ofertas se realizará por la totalidad de lo que resulte:

- Ítem uno: precio por cantidad
- Ítem dos: precio por cantidad estimada

RESERVA DE MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral i) del literal c) del artículo 11 del Decreto N° 371/10 del 14/12/10, se deja constancia que no aplica para el presente llamado el mecanismo de Reserva de Mercado.

De acuerdo a lo establecido en la en el punto 10.5 Regímenes de Preferencia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Parte III), no se aplicarán los beneficios a la Protección a la Industria Nacional (PIN – Decreto 13/009), ni a la protección a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MPyME – Decreto 371/010), ni el mecanismo de Reserva de Mercado (Decreto 371/010) por tratarse de suministros y/o trabajos destinados a un área en régimen de libre competencia

4. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el total del objeto, de acuerdo a los precios cotizados y las cantidades indicadas en la Tabla de Precios (Anexo I) de la siguiente manera:

- El ítem uno se adjudicará de lo que resulte el precio del servicio por cantidad

- El ítem dos se adjudicará un monto global de: \$ 60.000 + IVA.

Se podrá adjudicar un monto de hasta un 17% del monto total cotizado y adjudicado por concepto de previsión para imprevistos, que en caso de no utilizarse quedará total o parcialmente en poder de la Administración.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

5.1. Lugar de entrega

Todos los trabajos serán desarrollados en la Central Térmica Punta del Tigre, departamento de San José, Paraje Colonia Wilson, Ruta 1 Km. 39.500, al sur 7 Km por Camino Calcagno S/N.

Es responsabilidad del adjudicatario la utilización por parte de su personal de los procedimientos y elementos de seguridad industrial que les aseguren una correcta protección en las tareas que realicen de acuerdo con las normas vigentes al respecto como mínimo casco de seguridad, calzado de seguridad, guantes y protección ocular.

El no cumplimiento de esas normas puede dar lugar a la rescisión del contrato con la pérdida de todos los derechos del adjudicatario sobre las garantías y fondos depositados, a sólo juicio de esta Administración.

6. ENSAYOS DE RECEPCIÓN

- No aplica

7. COMIENZO Y PLAZO DE SERVICIOS

Se menciona en el punto 9.3

8. GARANTÍA TÉCNICA

- No aplica.

9. MULTAS

9.1. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO

En el caso de Incumplimientos en esta materia por parte del Contratista se aplicarán las multas definidas en el Anexo VII adjunto (LISTADO NO TAXATIVO DE INFRACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO).

UTE se reserva el derecho de no permitir a la empresa contratada que incluya en la nómina de personal afectado a la obra o servicio, trabajadores que hayan incurrido en incumplimientos reiterados en lo que refiere a la seguridad e higiene en el trabajo; o solicitar la sustitución de los mismos como medida preventiva de incidentes o accidentes causados por la violación de dichas normas; llegando incluso a plantear la rescisión del contrato frente a reiteradas infracciones en la materia. Dicha facultad puede ejercerse por parte de UTE con respecto a cualquier integrante del personal de la empresa contratada, con independencia de la posición jerárquica que ocupe en la misma.

El tope de las multas que la Administración aplique por infracciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo será del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato, independientemente de las penalidades mencionadas anteriormente.

En el caso de que la conducta contractual del contratista amerite la aplicación de multas por incumplimientos de normas de seguridad superando el mencionado tope la Administración podrá rescindir el contrato y aplicar otras sanciones registrables en RUPE (establecidas en el artículo 18 del Decreto 155/13 del 21/5/13 y modificativas).

9.2. MULTAS POR ATRASOS EN LA ENTREGA

- No aplica

CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS

9.3. Descripción de los servicios del Ítem 1

Áreas de tratamiento

- Locales de oficinas,
- Cocina comedor,
- Vestuario,
- Baños,
- Compartimentos industriales cerrados y semi cerrados,
- Áreas industriales externas dentro de planta industrial y su entorno

•
Frecuencia

Tratamiento cada 30 días en los meses de Octubre-Abril. (7 visitas de mantenimiento).

Tratamiento cada 60 días en los meses de Abril a Octubre. (2 visitas de mantenimiento, Junio y Agosto).

En cada visita la empresa adjudicataria deberá presentar al Administrador del Contrato una planilla describiendo la tarea realizada, lugar y tratamiento efectuado.

9.4. Descripción de los servicios del Ítem 2

Servicio destinado a contingencias especiales donde existe posibilidad de requerir servicio de tratamiento puntual de estimarse necesario por parte del contratante (1 visita).

Obligaciones del Adjudicatario

El contratista será responsable por los actos de su personal en el marco de la ejecución de la contratación, apreciándose especialmente las conductas irregulares de los funcionarios que afecten el servicio y prestigio de UTE.

UTE se reserva el derecho de solicitar al Contratista la sustitución de cualquier integrante del personal, con independencia de la posición jerárquica que ocupe en la empresa (Supervisores, Capataces, Oficiales, Medio Oficiales, Peones, Operarios, etc.), que haya incurrido en comportamientos indebidos reiterados en temas de Prevención en Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Inicio de los Servicios

La empresa adjudicataria antes de iniciar los servicios solicitados en esta contratación, deberá cumplir, además de lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales, con los siguientes puntos:

- Presentar al administrador del contrato de UTE, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de recibida la notificación de adjudicación, copia del Convenio Colectivo aplicable a la rama de actividad contratada y la constancia de haber sido comunicado el mismo a sus dependientes, quienes deberán manifestar, mediante firma, la aceptación del mismo en cuanto al laudo y a las condiciones de trabajo fijadas en el mencionado convenio. El no cumplimiento de este requisito le impedirá al adjudicatario iniciar la ejecución del contrato, siendo pasibles de la aplicación de las sanciones establecidas en las condiciones de la contratación.

Acreditar haber informado a sus dependientes sobre las condiciones de empleo, el salario y, en su caso, la institución, la empresa o titular de la misma para la cual presta servicios, en los términos dispuestos en los artículo 4 de la ley 18099 del 24

de enero de 2007 y 9° de la ley 18251 del 17 de enero del 2008, presentando ante UTE constancia firmada de la recepción de dicha información por parte del trabajador.

- Deberá presentar la Declaración Jurada de Seguridad y Compromiso de Acciones Futuras contenida en el Pliego de Condiciones Generales para Compras Directas.
- Asimismo, se realizará una entrevista de seguridad preventiva en la cual participará por UTE un técnico de seguridad, el administrador del contrato y el representante de la comisión bipartita de seguridad industrial de UTE (no siendo obligatorio este último) y por parte del contratista, el responsable de la empresa (quién suscribió la declaración jurada de seguridad y compromiso de acciones futuras) y el asesor de seguridad de la misma.

ANEXOS

ANEXO I – TABLA DE PRECIOS

ITEM. (1)	Descripción (2)	Cantidad (3)	Moneda (4)	Pr.unit. s/imp. (5)	Pr.tot. s/imp. (6=3*5)	IVA (7)	Precio total con impuesto (8=6+7)
1	Servicio de control mensual (preventivo).	14 UN					
2	Servicio de respuesta frente a casos puntuales	10 UN (estimado)					



ANEXO II – CONSTANCIA DE VISITA

	
<i>C701819</i>	
<i>CONSTANCIA DE VISITA</i>	
FECHA	LUGAR
RUT	EMPRESA

CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE
FIRMA EMPRESA	FIRMA U.T.E.

ANEXO III – SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE

En caso de incumplimiento al ítem de la Declaración Jurada, se aplicarán las siguientes sanciones al Contratista:

INCUMPLIMIENTO A LOS ÍTEMS DE DECLARACION JURADA (DJS)	CALIFICACION DE LAS INFRACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	1ª. vez (*)	2ª. vez (*)	3ª. vez (*)
1.-Carné de aptitud laboral vigente del personal y adecuado a los	Grave	Multa	50	75	100

trabajos a realizar					
2.- Instalaciones, máquinas, equipos y herramientas propias, aptas para su uso y registro de inspección y mantenimiento apropiado de las mismas.	Grave	Multa	50	75	100
3.- Instalaciones máquinas, equipos y herramientas aptas para su uso, inspeccionadas y mantenidas apropiadamente, uso correcto controlado por supervisor debidamente registrado.	Grave	Multa	50	75	100
4.- Existencia de planificación escrita de la prevención de riesgos laborales según normativa vigente y su registro de seguimiento periódico	Grave	Multa	50	75	100
5.- Registros de formación en Seg. e Higiene	Grave	Multa	50	75	100
6.- Adopción de medidas preventivas y correctivas indicadas por normativa legal vigente o que UTE solicite especialmente	Grave	Multa	50	75	100
7.- Informes sobre inspecciones de seguridad,	Grave	Multa	75	100	125

investigación de incidentes con resumen de resultados enviados a la Dirección de Obra, semanal, mensual trimestral (según lo disponga UTE)					
8.- Comunicación inmediata a la DO de accidentes y enfermedades profesionales ocurridos En caso de accidente grave o mortal deberá presentar informe con investigación en un plazo máximo de 48 hs.	Grave	Multa	75	100	125
9.-Registros de control de subcontratistas en caso de existir	Grave	Multa	50	75	100
10.- Documentos y registros de seguridad e higiene en obra.	Grave	Multa	50	75	100
11.- Cierre de obra ante el BPS una vez finalizado el trabajo	Grave	Multa	50	75	100
12.- Documentación exigible en el art. 4 de la Ley 18.251	Grave	Multa	50	75	100

*Cantidad de jornales que se aplican

Se toma como base el jornal (8 horas) de la categoría oficial del grupo y subgrupo correspondiente.



ANEXO IV - PRINCIPIOS ÉTICOS QUE PRESIDIRÁN LA RELACIÓN DE UTE CON SUS PROVEEDORES

Los mismos se encuentran disponibles en la página web de UTE.

Podrán acceder mediante el presente Link:

[Portal UTE | Transformando con energía nuestro país.](#)